



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP – 2015 - 00022

Bogotá D. C.,

Señor
NELSON E. CASTELLANOS LAITON
Contador Público
nelcastell@hotmail.com



MincIT

2-2015-006616
2015-05-19 12:48:37 PM FOL:1
MEDIO:Email ANE:
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES: NELSON E CASTELLANOS LAITON

Fecha de Radicado	7 de Abril de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-246- CONSULTA
Tema	Estados Financieros Intermedios

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Teniendo en cuenta los decretos 2784 de 2012 y 3024 de 2013, que definen el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1, me permito solicitar orientación en el sentido de cual estado financiero de periodo intermedio debo presentar a marzo 31 de 2015.

Muchos usuarios de la información me están solicitando los estados financieros trimestrales comparados para los periodos marzo de 2015 – marzo de 2014. Entre ellos el Balance General, El Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio.

Según el Art.2 del decreto 3024 de 2013 los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo serán a 31 de diciembre de 2015.

De otra parte de acuerdo al numeral 4 del Artículo 3 del decreto 2784 de 2012, que hace referencia al periodo de transición, indica que esta información financiera no será puesta en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

De acuerdo a lo anterior, por favor me indican cuales estados financieros debo presentar a marzo 31 de 2015. Los preparados bajo Niif o los preparados en la contabilidad fiscal (2649)."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: su inquietud la puede encontrar resuelta en el concepto número 2015-017 emitido el 17 de abril de 2015 por este Órgano de Normalización Técnica, el cual podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el link conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano Amaya y Daniel Sarmiento